

**MEMORANDO**

150

Bogotá D.C.,

PARA: **LUIS ERNESTO GOMEZ LONDOÑO**
Secretario Distrital de Gobierno**DE:** Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe Ejecutivo Gestión Contractual

Respetado Doctor:

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditorías, correspondiente al cumplimiento del Decreto 371 de 2010 art 2 "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*". - Política de transparencia, de manera atenta remito Informe Ejecutivo Gestión Contractual:

Cordialmente,

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**
Jefe Oficina de Control

Proyectó: Martha Mireya Sánchez- Diana Carolina Sarmiento
Revisó: Martha Mireya Sánchez- Contratista OCI
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA – GESTION CONTRACTUAL

INTRODUCCIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 371 de 2010, el cual establece lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital. Específicamente, el artículo 2°, respecto de los procesos de contratación en el Distrito Capital, establece las garantías que se requieren para garantizar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa y en el marco de la Política de transparencia, integridad y no tolerancia contra la corrupción Distrital.

La Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital del Gobierno, con el fin de dar cumplimiento al artículo 5° del mismo decreto, respecto de las garantías mínimas de las entidades del distrito en materia de control interno, realiza el presente informe.

Para ello se hace necesario identificar las situaciones problemáticas de tipo administrativo que afectan dichos principios y en general la gestión Contractual en las Alcaldías Locales.

METODOLOGÍA

Con el fin de verificar el cumplimiento se analizó la información histórica presupuestal de las Alcaldías locales a fin de establecer si existía concentración de proveedores para determinados bienes y servicios, con la anterior información histórica, de las 20 Alcaldías locales, se seleccionó una muestra suscritos en la vigencia 2018 y 2019 y se realizó un análisis a las etapas, precontractual, contractual y post contractual.

RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados por etapas.

1. ETAPA PRECONTRACTUAL

1.1 Estudios de mercado con insuficiente análisis y soportes

- Se observan estudios de mercado sustentando en pocas cotizaciones y en muchos casos no se encuentran los soportes que sustenten precios.
- No se publica el evento de cotización en SECOP II que permite acceder a un mayor número de cotizantes.



- De manera general se utiliza solo el promedio como método para determinar el presupuesto oficial, que al determinar si desviación estándar supera el 100%, indicando que no es el método más idóneo y que puede traer sobreestimaciones de los presupuestos oficiales.

1.2. Ausencia de análisis técnico para la determinación de indicadores financieros y de capacidad organizacional

- Se establecen indicadores de capacidad organizacional sin tener en cuenta el objeto, presupuesto oficial, forma de pago, entre otros.
- No se observan soportes de análisis técnicos que sustente la determinación de los indicadores.
- Se establecen indicadores con base en estados financieros de la página de la Superintendencia de Sociedades muy anteriores a la vigencia en la que se está realizando la contratación (2014, 2015, 2016) que puede afectar la participación y realidad de las empresas a la vigencia en que se están evaluando sus cifras.
- Se observa ajuste de los indicadores sobre observaciones de los posibles proponentes sin realizar análisis técnico ni aprobado por ninguna instancia.

1.3. Insuficiencia en el análisis de la oferta y la demanda que redundo en diversos ajustes a los anexos técnicos y de impacto en la ciudadanía beneficiada (debilidades en la planeación de los procesos)

- En general se observa baja participación y/o deserción por parte de ciudadanía beneficiaria de las distintas escuelas de formación que se implementan.
- Se observan atrasos en los cronogramas y planes de trabajo, especialmente en las fases de inscripciones que por lo general resultan en prórrogas, suspensiones, modificaciones a los anexos técnicos y a las metodologías.
- No se realizan evaluaciones de satisfacción e impacto de las actividades realizadas que permitan retroalimentar los futuros procesos y a los proveedores de bienes y/o servicios.

2. SELECCIÓN

- No se publican las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
- Adjudicación de procesos a proponentes que no cumplía con los requisitos habilitantes financieros de capacidad organizacional establecidos en los estudios previos definitivos.
- En las Audiencias de adjudicación violación al debido proceso y de contradicción al no permitir subsanación de requisitos habilitantes.
- Omisiones del Comité Evaluador al realizar la ponderación de los factores de elegibilidad - NULIDAD - ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.



3. EJECUCIÓN.

- Ausencia de seguimiento permanente a las obligaciones contractuales y al cumplimiento de la entrega de los factores de calidad ofrecidos por el contratista en la etapa de valoración de las ofertas.
- Se observó que en algunos casos no se da cumplimiento a los factores de calidad presentados por el contratistas y que fueron valorados en la calificación de la oferta ganadora, se terminan y liquidan los contratos sin haber dado cumplimiento a estos requisitos, que fueron diferenciales en el momento de seleccionar las ofertas ganadoras.
- Existen expedientes contractuales que no contienen la documentación completa de la ejecución contractual impidiendo realizar el seguimiento correspondiente.

4. Posibles prácticas que favorecen las concentración de proveedores

Con base en la información analizada se han evidenciado las siguientes situaciones que pueden estar incidiendo en la concentración de proveedores en las Alcaldías Locales, para la prestación de bienes y servicios en temas asociados a cultura, recreación y deporte.

4.1 Realización de sorteos amparados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 que afecta la cantidad de potenciales proponentes.

Esta práctica restringe la amplia participación de proponentes en los procesos, se elige sin haber realizado una revisión de los niveles de participación en procesos anteriores o un análisis técnico y estadístico que permita observar la necesidad de realizar este proceso.

Al respecto se relaciona a continuación el nivel de participación con propuestas de los diez (10) seleccionados por sorteo:

Proceso SECOP	Nro. contrato	Vigencia	Seleccionados	Presentó propuesta	Total de propuestas recibidas	% de ofertas habilitadas
FDLAN-SAMC-015-2018	145	2018	PRODEPORT	SI	4	2
			FUNDESCO	SI		
			COLOMBIA JÓVEN	NO		
			CICCE	NO		
			ZEA MAYZ	SI		
			SUI JURIS	SI		
			FUCA	NO		
			EGESCO	NO		
			DOUGLAS TRADE	NO		
			COLSERVICIO Y SUMINISTRO	NO		
FDLAN-SAMC-018-2018	146	2018	CONADES	SI	3	1
			ARKAMBIENTAL	SI		
			CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO	NO		
			CLINICA VETERINARIA VISIÓN DE COLOMBIA	NO		
			CORAMBIENTAL	NO		
			ASOEMPRO	NO		



Proceso SECOP	Nro. contrato	Vigencia	Seleccionados	Presentó propuesta	Total de propuestas recibidas	% de ofertas habilitadas
			CORPORACIÓN CREAR	NO		
			REVEANDINA	NO		
			INVERSIONES AGROCOLOMBIA	NO		
			JMN SAS	SI		
FDLAN-SAMC-017-2018	142	2018	PRODEPORT	NO	5	2
			COLSERVICIO Y SUMINISTRO	NO		
			FUNDESCO	SI		
			CORPORACIÓN CDHUA	SI		
			COLOMBIA JOVEN	SI		
			ZEA MAYZ	SI		
			FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA	SI		
			FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA VIVE	NO		
			EGESCO	NO		
			CORSERVICOL	NO		
FDLAN-SAMC-009 DE 2018	123	2018	EGESCO	SI	5	4
			OPEN GROUP	NO		
			OPEN SERVICES	NO		
			CORSERVICOL	SI		
			CORPORACIÓN SOLIDARIA Y TRABAJO	SI		
			FUNACTIVA	SI		
			FUNDESCO	NO		
			CORPORACIÓN CTM	NO		
			SEA MAYZ	SI		
			UNIÓN TEMPORAL 2018	NO		
FDLAN-SAMC-004-2019	111	2019	CORSERVICOL	SI	5	3
			LOGÍSTICA Y EVENTOS	NO		
			UT ASOCIACIÓN LOGÍSTICA	NO		
			JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	SI		
			CORPORACIÓN CDHUA	NO		
			FUNDACIÓN IZAR	NO		
			ENERGY ON	SI		
			AMERICAN CORP SAS	NO		
			WAYS OF HOPE	NO		
			MULTISERVICIOS JOMA	NO		
FDLAN-SAMC-008-2019	124	2019	FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA	SI	6	3
			SERVI RENT AUTOMUNDO	NO		
			CORPORACIÓN FRACTAL	SI		
			ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES	NO		
			CORSERVICOL	SI		
			DIGERATI	SI		
			INDUHOTEL	SI		
			CORPORACIÓN VIKN	NO		
			CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES	SI		
			AV&T SAS	NO		



Proceso SECOP	Nro. contrato	Vigencia	Seleccionados	Presentó propuesta	Total de propuestas recibidas	% de ofertas habilitadas
FDLAN-SAMC-009-2019	125	2019	CORPORACIÓN VIKN	NO	3	2
			ARKAMBIENTAL	SI		
			FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA	SI		
			CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES	NO		
			CORPORACIÓN FRACTAL	NO		
			DIGERATI	SI		
			FIVASUA	NO		
			ASOCIACIÓN CULTURAL VUELO	NO		
			OSCAR FERNANDEZ - EVENTOS Y MARKETING	NO		
			FUNCITEG	NO		

4.2 Establecimiento de indicadores de capacidad financiera y organizacional que puede afectar el número de potenciales proponentes.

Se observó que se establecen en algunos casos índices elevados que impiden la participación de un número considerable de ofertas, los cuales no se basan en un análisis técnico de definición de los mismos ni de la coherencia con el objeto, valor y formas de pago. Se observa que en algunos casos se reciben observaciones por parte de proveedores que sin ningún análisis son aceptadas o rechazadas, generando ajustes en esos requisitos.

Nro Contrato	Presupuesto oficial	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad del activo
121-2019	\$ 66.542.278	> = a 2	< o = 44%	> o = 5	> o = 10%	> o = 5%
139-2019	\$ 133.476.276	> = a 1,15	< o = 53%	> o = 1,8	> o = 4%	> o = 3%
142-2019	\$ 135.998.860	> = a 1,15	< o = 53%	> o = 1,8	> o = 4%	> o = 3%
178-2019	\$ 183.777.500	> = a 1,2	< o = 50%	> o = 1,8	> o = 11%	> o = 5%
148-2019	\$ 245.685.000	> = a 2	< o = 44%	> o = 5	> o = 5%	> o = 5%

4.3. Establecer un solo método la valoración de la oferta económica

Se observó en algunos procesos la inclusión en los pliegos de condiciones un solo método de valoración de la oferta económica, que puede directamente preferir una oferta sobre otras, al incluir varios métodos y su selección aleatoria fomenta la transparencia en el proceso.



No. PROCESO	Métodos de valoración de la oferta económica
FDLS-LP-013-2019	Media Geométrica con Presupuesto Oficial Mediana Menor Valor
FDLS-LP-006-2018	Media Aritmética
FDLS-SAMC-099-2018	Media geométrica con presupuesto oficial
FDLS-LP-003-2019	Mediana Media Geométrica con Presupuesto Oficial Media Aritmética

4.4 Establecer los mismos factores de calidad (repetitivos) que no generan un aspecto de real diferencia entre los proveedores.

Se observó en la mayoría de procesos los factores que determinan la selección de un proveedor sobre los demás, es la valoración de la oferta económica, por lo que los factores de calidad son accesorios y no generan real competencia entre los proponentes.

- ✓ Ofrecer algún recordatorio en los eventos de cierre.
- ✓ Ofrecer una cantidad adicional de refrigerios sin costo adicional.
- ✓ Ofrecer más horas de las escuelas implementadas (artísticas, deportivas, buen trato, entre otras.
- ✓ Ofrecer una conferencia sin costo adicional Entregar hidratación en algún evento sin costo adicional.
- ✓ Ofrecer bonos adicionales a los ganadores de alguna competencia
- ✓ Organizar evento de cierre sin costo adicional Experiencia o estudio adicional del coordinador del proyecto

4.5 Debilidades de tipo estructural en la realización de evaluación de las ofertas

Se observan reiteradamente observaciones a las evaluaciones preliminares, por la no revisión de toda la información, en la cual se validan o invalidan propuestas por parte de los evaluadores, que posteriormente deben ajustarlas, se deben crear grupos de evaluación interdisciplinarios y que roten entre los diversos procesos que se adelantan, generar herramientas de evaluación estándar que facilite la actividad y genera un filtro de revisión o validación de las evaluaciones.

Se observa que por errores en la evaluación de criterios habilitantes o de valoración de la oferta se ha adjudicado erróneamente un proceso.

5. Análisis Contratos

Adicionalmente a las situaciones generales antes referidas, se analizaron procesos en los cuales participaron como proponentes FUNDESCO y cualquier empresa del grupo de contratistas con mayor concentración en este sector los cuales se relacionan (FUNINDER, HOGARES SI A LA VIDA, CPM DEPORTES, CARLOS PINZÓN MOLINA).



Para este análisis se tuvo en cuenta el artículo 45 del Decreto 2153 de 1992, define el acuerdo como todo contrato, convenio, concertación, práctica concertada o conscientemente paralela entre dos o más empresas. De manera tal, que un acuerdo implica la existencia de unos hechos que permitan colegir un comportamiento consecuente de agrupación de objetivos y finalidades que se identifican entre sí, es decir, una actuación conjunta y mancomunada “Si bien, identificar la existencia de un acuerdo colusorio no es fácil, pues su característica principal es la clandestinidad con la que obran sus participantes, se han podido identificar algunos esquemas de manipulación de licitaciones que suelen utilizar los proponentes”¹:

De acuerdo con las prácticas comunes que pueden incidir o pueden indicar conductas colusivas, la Oficina de Control Interno está realizando la verificación y análisis de posibles patrones que pueden llevar a identificar si es posible que se esté presentando este delito, con el fin de que se implementen en las alcaldías locales filtros y mejores prácticas que conlleven a limitar que estas situaciones o patrones continúen presentándose:

- ***Ciertos proponentes desisten inesperadamente de participar de la licitación, a pesar de encontrarse calificados, no acostumbra a presentar propuestas a una determinada entidad pública, aunque sí lo hagan para otra o en otros procesos de la misma Alcaldía Local. “Ofertas de Resguardo”***

Alcaldía Local de Barrios Unidos

FDLBU-SAMC-067-2018

Se observa que al proponente FUNDESCO se le rechazó su propuesta por no subsanar en el aspecto jurídico la entrega de la certificación de pago de seguridad social de los últimos seis meses (pasaron una de agosto de 2018) Se observa que en la vigencia se presentó en otros procesos de alcaldías locales encontrándose habilitado para participar con este factor.

Proponentes	Técnico	Jurídico	Financiero	Habilitado
HOGARES SI ALA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
FUNDESCO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Proceso FDLBU-SAMC-139-2019

Se observa que al proponente FUNINDER se rechazó su propuesta por no subsanar en el aspecto jurídico el documento actualizado de certificación de la Junta Central de Contadores vigente. Se observa que en la vigencia se presentó en otros procesos de alcaldías locales encontrándose habilitado para participar.

¹ Superintendencia de Sociedades- Guía práctica para combatir la colusión en licitaciones públicas -



Proponentes	Técnico	Jurídico	Financiero	Habilitado
FUNDESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
FUNINDER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Proceso FDLBU-SAMC-139-2019

Presentarse con oferta económicas artificialmente baja en relación al presupuesto oficial y las demás ofertas

Se observa que el proponente FUNDESCO se presentó con una oferta económica artificialmente baja comparada con el resto de los proponentes:

Nro.	Proponentes	Técnico	Jurídico	Financiero	Habilitado	Oferta económica
2	BIG PLUS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	96.200.911
3	CIDEECC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	95.797.826
5	COLOMBIA SIGLO XXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	96.272.736
6	CORSERVICOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	95.479.836
7	CORPORACIÓN SEMBRAR UNA ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	95.653.953
10	IWOKE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	95.784.962
12	FUNDESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	92.725.603

FDLBU-LP-093-2019

Las propuestas de algunos oferentes presentan variaciones de precios mínimas y condiciones similares.

En este proceso la empresa CITIUS fue la ganadora, se observa ciertas similitudes entre su propuesta y la de Carlos Alberto Pinzón Molina, así:

Oferta económica:

Proponentes	Técnico	Jurídico	Financiero	Habilitado	Oferta económica
CITIUS	Cumple	Cumple	Cumple	HÁBIL	515.736.000
Carlos Alberto Pinzón Molina	Cumple	Cumple	Cumple	HÁBIL	515.736.978

Factor de calidad:

“Al proponente que ofrezca entregar mínimo 1000 tulas deportivas al proyecto de 38 cm de ancho X 42 de largo con logo de la Alcaldía Mayor de Bogotá a una tinta, sin afectar el presupuesto”



Proponentes	Total tulas
CITIUS	1002
CORSERVICOL	2500
Carlos Alberto Pinzón Molina	1000
ASODISFISUR	1960

AL ANTONIO NARIÑO

Ciertos proponentes desisten inesperadamente de participar de la licitación, a pesar de encontrarse calificados, no acostumbran a presentar propuestas a una determinada entidad pública, aunque sí lo hagan para otra o en otros procesos de la misma Alcaldía Local. "Ofertas de Resguardo"

FDLAN-SAMC-015-2018 - CPS 145-2018

Se observan los siguientes proponentes y resultados de evaluación de requisitos habilitantes:

Proponentes	Técnico	Jurídico	Financiero	Habilitado	Oferta económica
ZEA MAYZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO	131.785.541
PRODEPORT	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO	134.029.029
FUNDESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	134.008.002
SUI JURIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	136.394.457

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en documento de evaluación y resolución de adjudicación- la propuesta ganadora fue la del proponente FUNDESCO

Se observa que las ofertas de los proponentes PRODEPORT y ZEA MAYZ fueron inhabilitadas por requisitos jurídicos, encontrando para cada uno de ellos:

ZEA MAYZ: Se observa que no entregó el formato de declaración de multas y sanciones por incumplimiento de amparos de la garantía única, lo cargó en blanco y no subsanó en plazos establecidos por la Alcaldía Local. En otros procesos de la vigencia se observa que ZEA MAYZ ha estado habilitado e incluso ganó procesos relacionados en otras alcaldías locales, por ejemplo Chapinero e incluso en proceso anterior en la misma Alcaldía Local.

PRODEPORT: Se observó la siguiente observación en evaluación final "el número consecutivo del RUP indicado en el anexo de experiencia por el oferente PRODEPORT LTDA, no corresponde a los certificados, ahora bien, verificando la información contenida en el RUP, se encuentran más de dos contratos con los contratantes indicados y debido a que no se indica el valor en SMMLV, se requirió al oferente para que aclarara dicho anexo de experiencia, sin embargo, durante el término de traslado del informe PRODEPORT LTDA no presentó subsanación.



FDLAN-SAMC-017-2018 - CPS 142-2018

Proponentes	Técnico	Jurídico	Financiero	Habilitado	Oferta económica
COLOMBIA JOVEN	No cumple	No cumple	Cumple	RECHAZADO	128.747.552
ZEA MAYZ	Cumple	Cumple	Cumple	HÁBIL	126.852.000
ESPACIOS DE VIDA	No cumple	Cumple	Cumple	RECHAZADO	128.497.701
CORPORACIÓN CDHUA	Cumple	Cumple	Cumple	HÁBIL	128.130.900
FUNDESCO	No cumple	Cumple	Cumple	RECHAZADO	128.423.052

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en documento de evaluación y resolución de adjudicación- la propuesta ganadora fue la del proponente Corporación CDHUA

En este proceso, se puede observar que al contrario del anterior, se habilita la propuesta de ZEA MAYZ y se rechaza la de FUNDESCO:

En la fase de evaluación preliminar se observa que la propuesta de FUNDESCO es rechazada por no presentar la carta de compromiso de contar con los perfiles requeridos, para el cumplimiento con el recurso humano habilitante, a continuación nota de evaluación: *“Si bien el oferente FUNDESCO allega documentación relacionada al Recurso Humano, se rechaza al oferente por no presenta carta de compromiso del recurso humano, por lo que incurre en la causal de rechazo Nro. 8 del pliego de condiciones”.*

Alcaldía Local Ciudad Bolívar

Ciertos proponentes desisten inesperadamente de participar de la licitación, a pesar de encontrarse calificados, no acostumbran a presentar propuestas a una determinada entidad pública, aunque sí lo hagan para otra o en otros procesos de la misma Alcaldía Local. “Ofertas de Resguardo”

FDLCB-LP-010-2018

Proponentes	Técnico	Jurídico	Financiero
FUNDESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PROSEDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fundación Foro Cívico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORPORACION CONADES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT ENTORNOS ESCOLARES CB	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CRECE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORPORACION COLOMBIA XXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se observa que el proponente Hogares si a la vida quedó inhabilitado por el aspecto jurídico, ya que como se indica en la resolución de adjudicación “Se verifica en SECOP II que el proponente no cargó los documentos que acreditaban el cumplimiento de la experiencia técnica referida en el RUP, según los requerimientos del proceso de selección”, situación que no fue subsanada.



FDLCB-SAMC-SA-011

Proponentes	Técnico	Jurídico	Financiero
CORPORACION COLOMBIA XXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
METAMORFOSIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CIDECC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYCONSULT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
OTRO ROLLO SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT COMPARTICIPACIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FUNDACION COMUNIKATE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SINCOTEL SOLUTION LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se observa que el proponente Hogares si a la vida quedó inhabilitado por el aspecto jurídico, ya que como se indica en la resolución de adjudicación “el certificado de parafiscales se ha suscrito por un revisor fiscal que no aparece inscrito en el certificado de existencia y representación legal.”, situación que no fue subsanada.

Alcaldía Local Tunjuelito

- *Ciertos proponentes desisten inesperadamente de participar de la licitación, a pesar de encontrarse calificados, no acostumbran a presentar propuestas a una determinada entidad pública, aunque sí lo hagan para otra o en otros procesos de la misma Alcaldía Local. “Ofertas de Resguardo”*

FDLT-SAMC-009-2019

Proponentes	Técnico	Jurídico	Financiero
ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN G3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Se observa cinco proponentes que presentan oferta, sin embargo solo uno FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA resultó cumplir con la totalidad de requisitos, sin embargo, se observan proponentes que en esta misma vigencia en otras Alcaldías Locales han cumplido con todos los requisitos, por ejemplo ARKAMBIENTAL y CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA, quienes en este proceso no subsanaron los documentos faltantes, como se observa en acta de adjudicación:



ARKAMBIENTAL: No aporta el Registro de información Tributario (RIT) con fecha de impresión de 2016. No se evidencia certificación de SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. No anexa documento requerido en el numeral 5.1.1.17 en el estudio previo, observaciones sobre la experiencia específica. No subsanó.

CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA: No aporta planillas de los pagos efectuados durante los últimos 6 meses según requerimiento del numeral 5.1.1.10 del documento de estudio previo, observaciones sobre soportes de experiencia específica. No subsanó.

Recomendaciones

1. Establecer como obligatoria la publicación del evento de cotización en el SECOPII que garantice la publicidad de los procesos que permita que un mayor número de posibles proveedores manifiesten interés y la realización de estudios de mercado con información suficiente para la racionalización de los presupuestos oficiales.
2. Establecer el mínimo de cotizaciones que se requieren para el análisis de los precios y la aplicación de métodos diferentes al promedio que permita depurar precios elevado o artificialmente bajos para que no se efecto el presupuesto oficial.
3. Acceder a información financiera para el análisis de estudios del sector ya sea de la Superintendencia de Sociedades denominada SIREM (Sistema de Información y Registro Empresarial) que también permite la consulta de diversas actividades económicas o servicios, con base en el código UNSPSC, e información actualizada a la vigencia en que se esté realizando el proceso contractual. Para añadir más criterios de observación a los análisis de los indicadores de capacidad organizacional y financieros, las condiciones de experiencia general y específica, la fijación del presupuesto oficial, y la determinación de los factores técnicos y de calidad con base en las necesidades identificadas.
4. Incluir como parámetro obligatorio la inclusión de los factores de calidad que se valoraron en la oferta ganadora, como obligaciones contractuales, con el fin de que facilite el seguimiento y control a su cumplimiento.
5. Realizar sorteos en el caso que se tenga el análisis estadístico de elevada participación en anteriores procesos realizados por la Alcaldía Local.
6. Establecer un grupo interdisciplinario de la cada Alcaldía que participe en la construcción de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, que permita observa un análisis técnico y estructurado que además revise las observaciones que sobre estos aspectos se reciban en la etapa de observaciones a los pliegos de condiciones.
7. Establecer pluralidad de criterios asociados al objeto del contrato que valore de diversas formas las diferentes propuestas y que fomente la real competencia.
8. Establecer parámetros en los cuales se pueda revisar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de la supervisión y/o apoyos a la supervisión, frente a la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales y cumplimiento de los cronogramas y planes de trabajo previstos e incluso la validación de posibles modificaciones contractuales que se puedan presentar.
9. Realizar análisis de información que permita identificar indicios de posibles conductas irregulares como las evidenciadas:



- Ciertos proponentes desisten inesperadamente de participar de la licitación, a pesar de encontrarse calificados, no acostumbran a presentar propuestas a una determinada entidad pública, aunque sí lo hagan para otra o en otros procesos de la misma Alcaldía Local. “Ofertas de Resguardo”
- Presentarse con oferta económicas artificialmente baja en relación al presupuesto oficial y las demás ofertas
- Las propuestas de algunos oferentes presentan variaciones de precios mínimas y condiciones similares Posible eliminación de “potenciales ofertas”: Situación que se puede ver evidenciada en la aceptación de uno o varios proponentes para abstenerse de presentar una oferta al proceso o retirar oferta presentada